

Actas y Resoluciones



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 28 DE JUNIO DE DOS MIL
DIECIOCHO.-**

ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Rubén Cuesta López. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Don Amador J. Lara Sánchez. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Concejales.-

Doña Lucía González López. (P.S.O.E.)

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Delgado Vilchez. (P.P.)

Doña Custodia Martos Luque. (PA)

Don Manuel Consuegra Melero. (PA)

Doña María José Martínez Sánchez. (PA)

Don Salvador Siles Tello. (PA)

Don Antonio Funes Ojeda (IU)

Secretaría Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

En la Ciudad de Martos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al mes de junio del Pleno de la Corporación, convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

No asisten Don Antonio Javier Jaén Bogarín, Doña María Jesús Arrabal Orpez, Doña Ana María Jiménez Gálvez y Don Raúl Castro Martínez.



Existiendo quórum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación Municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

Antes del inicio de la sesión, por los asistentes se guarda un minuto de silencio en recuerdo de la persona fallecida en trágico accidente de tráfico ocurrido en la tarde del día de la fecha en este término municipal.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Mayo de 2018.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde la Resolución nº 1243 de fecha 22 de mayo de 2018 a Resolución nº 1505 de fecha 20 de junio de 2018.

3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON ANTONIO JAVIER JAEN BOGARIN.- Visto escrito presentado por el Concejal del grupo popular Don Antonio Javier Jaén Bogarín el pasado día 18 de junio de 2018, con número de registro de entrada 9957, por el que renuncia al cargo de concejal por motivos personales y familiares, y

Visto lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales que literalmente dice "*...El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas (...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación...*"

Visto lo estipulado en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "*1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación...*"

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ACUERDA:

Actas y Resoluciones



Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por Don Antonio Javier Jaén Bogarín perteneciente al Grupo Partido Popular, surtiendo efectos desde este acto.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central que proceda a expedir credencial de Concejal electo a favor del candidato siguiente de la lista electoral correspondiente a Partido Popular, con objeto de cubrir el escaño de concejal vacante, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DON RAUL CASTRO MARTINEZ.- Visto escrito presentado por el Concejal del grupo popular Don Raúl Castro Martínez, el pasado día 18 de junio de 2018, con número de registro de entrada 9961, por el que renuncia al cargo de concejal por motivos personales y familiares, y

Visto lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales que literalmente dice "...El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas (...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación..."

Visto lo estipulado en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ACUERDA:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por Don Raúl Castro Martínez perteneciente al Grupo Partido Popular, surtiendo efectos desde este acto.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central que proceda a expedir credencial de Concejal electo a favor del candidato siguiente de la lista electoral correspondiente a Partido Popular, con objeto de cubrir el escaño de concejal vacante, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

5.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DOÑA ANA MARIA JIMENEZ GALVEZ.- Visto escrito



presentado por la Concejal del grupo popular Doña Ana María Jiménez Gálvez el pasado día 18 de junio de 2018, con número de registro de entrada 9959, por el que renuncia al cargo de concejal por motivos personales y familiares, y

Visto lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales que literalmente dice "...El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas (...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación..."

Visto lo estipulado en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, de conformidad con lo anteriormente expuesto, ACUERDA:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento formulada por Doña Ana María Jiménez Gálvez perteneciente al Grupo Partido Popular, surtiendo efectos desde este acto.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central que proceda a expedir credencial de Concejal electo a favor del candidato siguiente de la lista electoral correspondiente a Partido Popular, con objeto de cubrir el escaño de concejal vacante, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

6.- APROBACION INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.- Visto el expediente 2017/EGE_01/000007, en el que obra documento correspondiente al Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martos redactado por la empresa adjudicataria Arquitres Arquitectura y Urbanismo S.L.P., y

Resultando que el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martos (PMVS), se redacta en el marco de las competencias que la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la legislación de régimen local, en especial la Ley de Autonomía Local de Andalucía, otorgan al Ayuntamiento para diseñar y desarrollar políticas y actuaciones de vivienda; y de la regulación de este instrumento en la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, como un "...instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda del Municipio..."

Actas y Resoluciones



Resultando que de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien esta iniciativa no fue incluida, por error, en el Plan Normativo del año 2018, aprobado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2017, para la misma ha sido sustanciada consulta pública a través del portal web municipal, así como notificación individualizada a las asociaciones representantes de personas cuyos derechos o intereses pudieran verse afectadas por esta norma de acuerdo a lo establecido en el artículo 133.1 del citado precepto legal.

Resultando que en la citada consulta pública previa no se ha llevado a cabo aportación alguna por parte de ningún interesado o posible afectado por la regulación que se pretende, tal y como consta en certificación de la Secretaria Accidental de 22 de mayo de 2018.

Resultando que figura también en el expediente informe de los servicios técnicos de fecha 19 de junio pasado, favorable a la aprobación inicial del documento, dado el cumplimiento por el mismo del contenido mínimo y las directrices marcadas por la legislación de aplicación.

Resultando que es competente para la aprobación de la presente Ordenanza el Pleno municipal, al amparo de los artículos 22,2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple, de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.

Resultando que el procedimiento para la tramitación de la Ordenanza requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y, una vez finalizado dicho plazo, procederá la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y la aprobación definitiva por el Pleno.

Resultando que según lo establecido en el documento del Plan Municipal de Vivienda y Suelo presentado será necesaria la remisión del mismo a la Consejería competente en materia de vivienda previo a su aprobación definitiva.

Resultando que en el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el período de información pública y que el Informe que se solicite a la Consejería competente en materia de vivienda fuese favorable, sin condición, subsanación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Resultando que se deberá tener en cuenta que las ordenanzas, así como los acuerdos correspondientes a éstas cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial"



de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2, salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza, en el caso que no se presentaran alegaciones, sugerencias o se realizaran subsanaciones al documento o, en caso contrario, tras el acuerdo de resolución de las alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza, procederá la remisión del documento a la Consejería competente en materia de vivienda.

Resultando que si bien la aprobación del mencionado documento no se incluía, por error, en el Plan normativo aprobado en fecha 28 de diciembre de 2.017, por el Pleno de este Ayuntamiento; en concordancia con lo estipulado en el artículo 130 de la Ley 39/2.015, se llevará a cabo por el Servicio o Unidad correspondiente la evaluación del documento en el plazo de dos años desde su entrada en vigor a los efectos y del modo regulado en dicho precepto legal, todo ello sin perjuicio de la revisión del mismo, prevista, en consonancia con la normativa autonómica, al menos, cada 5 años.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 25 de junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor P.P./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Martos redactado por Arquitres Arquitectura y Urbanismo S.L.P. y presentado en fecha 19 de junio de 2.018.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de vivienda para la emisión de Informe preceptivo y vinculante.

Cuarto.- En el caso que no se presente ninguna reclamación o sugerencia en el período de exposición pública del documento y que el informe preceptivo y vinculante solicitado a la Consejería competente en materia de vivienda fuera favorable, sin condiciones, subsanaciones o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el presente

Actas y Resoluciones

acuerdo, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Quinto.- Una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza, en el caso que no se presentaran alegaciones y sugerencias, o en caso contrario, tras el acuerdo de resolución de las alegaciones y aprobación definitiva de la Ordenanza, procederá la remisión del documento a la Consejería competente en materia de vivienda.

Sexto.- Establecer un plazo de dos años desde la entrada en vigor del documento para la realización de la correspondiente evaluación normativa, todo ello sin perjuicio de la revisión del mismo, prevista, en consonancia con la normativa autonómica, al menos, cada 5 años.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Consideramos que es un plan muy ambicioso y que se redacta por nuestro Ayuntamiento en aplicación de la resolución de concesión de ayuda para la elaboración y revisión de los planes de vivienda y suelo en la Comunidad de Andalucía. Se ha desarrollado realizando consultas previas entre los meses de enero y mayo entre distintas organizaciones y distintos organismos, sin que se hayan hecho sugerencias o aportaciones al respecto. La Ley reguladora del derecho a la vivienda aprobada por el Parlamento de Andalucía, establece una serie de obligaciones a los Ayuntamientos, entre ellos garantizar suelos adecuados para la construcción de viviendas protegidas en cantidad suficiente para cubrir la demanda detectada. Según el informe que hemos visto, en Martos, el número de viviendas protegidas será ahora de 214, en Llanete, Fuente de la Villa, Arco Ventosilla, Calle Córdoba y Calle Roa, de las cuales, según nos dice el informe 164 tendrán un precio base de 66.000 euros, con una financiación autonómica del 95% y un 5% municipal, y otras 50 serán para jóvenes con un precio base de 48.000 euros, con una financiación autonómica del 97% y un 3% municipal. En Monte Lope Álvarez serán 8 viviendas, de las cuales serán 3 para jóvenes y en Las Casillas serán 35 viviendas, siendo 5 para jóvenes con el mismo precio base por unidad y la misma financiación que en Martos. Nos dice también el informe que el acceso y uso eficiente del parque residencial se debe hacer una defensa de la vivienda, previniendo, negociando y protegiendo a las personas afectadas por procedimientos que supongan la pérdida de la vivienda o la puesta en el mercado de vivienda deshabitada con fomento de permutas, compra-venta, puesta de alquiler o el fomento de alquiler social. De la misma manera, con la rehabilitación, conservación y mejora del parque de vivienda.

En cuanto al plan de participación ciudadana dice que debe articularse herramientas que faciliten la participación mediante sesiones colectivas de información, talleres temáticos, exposiciones interactivas,

talleres de programación, etc. acompañada además de un plan de comunicación y participación ciudadana, con técnicos, servicios sociales, promotores, constructores, representantes políticos y demás colectivos.

Por lo tanto, una vez analizado este plan municipal de vivienda y suelo para Martos, desde Izquierda Unida observamos que no se cumple con fomentar la participación ciudadana articulando mecanismos de información, puesto que nadie ha aportado nada a este plan. A nuestra formación política tampoco se nos ha comunicado ni informado absolutamente de nada y además consideramos que es un plan bastante utópico que viene a plasmarse en un papel para cumplir el expediente pero que no tiene voluntad política de llevarlo a la práctica o desarrollarlo, y solo pretende el impacto mediático y propaganda preelectoral. Como la vigencia del plan debe ser indefinida, en tanto no se cumpla con plena satisfacción según nos dicen los objetivos y de verdad mantener una revisión de mantenimiento desde Izquierda Unida llevaremos un seguimiento en el cumplimiento del desarrollo de este plan, pero en esta aprobación inicial somos muy escépticos con este plan porque no creemos en la voluntad política de llevarlo a cabo y desarrollarlo.

Por la Sra. Martos se solicita el arreglo de su micrófono por encontrarse averiado.

- Sra. Martos.- Vamos a decir sí a esta propuesta, no sin antes decir que estamos ante un proyecto ambicioso. Estamos hablando de 52 millones de euros en el primer cuatrimestre, o sea, a desarrollar en cuatro años, por lo tanto muy bien, lo vemos en papel plasmado pero realmente lo que queremos es ver la realidad. Yo creo que cuando hemos avanzado en este sentido ya que por lo menos tenemos una hoja de ruta en la que continuar y seguir y desde luego esperemos como y ya hemos opinado y hemos dicho, esperemos que esto sea una realidad y que efectivamente dentro de cuatro años pues todo este proyecto que aquí dicen ustedes que van a ser capaces de hacerlo con esa financiación por parte de la Junta de Andalucía, con esa financiación por parte del Ayuntamiento, sea una realidad.

- Sr. Delgado.- Este plan viene a través de una subvención, que nos viene estupendamente, el trabajo realizado por Arquí3 ha sido impecable porque están recogidas todos aquellos puntos que el plan de vivienda necesita, ahora bien somos escépticos, un poquito menos que los demás grupos porque podemos hablar un poquito del pasado, nos hemos tirado un período de tiempo donde la rehabilitación y la construcción de vivienda pública ha estado detenida. Yo creo que la Junta de Andalucía debe implicarse, hemos tenido bastante tiempo ahí los solares, al final se recepcionaron, volvemos otra vez en la misma situación, entonces la verdad que el marco normativo pues totalmente los planes de vivienda y suelo, los municipios están totalmente parados y apoyado, hay una cantidad de leyes que así lo aconsejan. Por otra parte, está contemplado

Actas y Resoluciones



en tres grandes bloques: información y diagnóstico, que yo creo que todos tenemos conocimiento y no hay ninguna duda en cuanto que hemos tenido en otras ocasiones el listado de personas que solicitaban vivienda y demás, la definición de objetivos y estrategias, y el tercer bloque de contenidos que es el más importante, el programa de actuación y el estudio económico.

¿Dónde vamos a poner nosotros el énfasis? El problema que existe con las personas jóvenes, aunque haya bastante trabajo en Martos pero los sueldos son un poquito digamos no suficientes para adquirir viviendas de alto coste. Entonces necesitamos vivienda protegida ¿De qué manera? Se contempla en el plan el alquiler con derecho a compra y la compra directa y además está estipulado cuanto puede valer una vivienda que yo creo que las cantidades que contempla el plan yo creo que son asequibles a las posibilidades económicas de los jóvenes y estamos hablando de Martos, de Las Casillas y de Monte Lope Álvarez que se beneficiaría en cuanto que todo lo que sea asentar a los ciudadanos en su territorio, para nosotros es positivo.

En otro sentido de cosas, el día que se forme la oficina del plan municipal con todos los técnicos que el plan determina, 30-70, 70 Ayuntamiento y 30 la Junta, yo creo que posiblemente tenemos esperanzas, yo creo que conseguiremos, seguiremos haremos un seguimiento del trabajo que se hagan los próximos años y espero que la bonanza económica que hemos tenido en estos años, seamos capaces de recuperar y dar respuesta como hace tiempo se dio a muchas familias en Martos, que volvamos a ver ese acceso a la vivienda, al menos para aquellas personas que más dificultades tienen.

- Sr. Torres.- Agradecer al grupo popular y al grupo andalucista el previsible voto favorable a este plan porque es cierto que es un documento ambicioso que es una plan estratégico que se va a configurar como un instrumento para desarrollar la política de gestión de la vivienda protegida en los próximos años en nuestra ciudad, pero no solamente de la vivienda protegida sino como bien decía el Sr. Delgado, el contenido del plan, sobre todo hay que incidir en el apartado del plan de actuaciones donde se prevén actuaciones en materia de rehabilitación de vivienda, eliminación de infravivienda e incluso mejora de la ciudad existente y dotaciones, especialmente en el casco antiguo en la zona BIC que es precisamente donde más necesidades hay. Por tanto creemos que es un plan ambicioso, yo creo que cuando se elabora un plan hay que irse al máximo, hay que ser ambicioso en cuanto a los objetivos a conseguir y decir que será un documento vivo que se adaptará a las circunstancias socioeconómicas, ya no solo de este municipio sino del resto de Administraciones que tienen que aportar financiación para materializar este plan.



Con respecto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, pedirle más sensatez en sus intervenciones pues usted habla de que no se le ha dado participación a su grupo pero no es cierto, se le ha dado la misma que al resto, es decir, se ha abierto un período de consulta pública a la que los ciudadanos al igual que el resto de partidos políticos han tenido acceso, sin embargo no han presentado nada. Hubo una reunión con el sector de la construcción, con vecinos, entidades bancarias, con todo el que tenía que ver con este tema y ustedes no aparecieron, por lo tanto, no tiene mucho sentido. Hablan ustedes de brindis al sol, pero deben saber que esto es un instrumento obligatorio y que en el futuro nos dará la oportunidad de acceder a determinadas convocatorias para poder conseguir los objetivos que se plantean en cada uno de sus apartados. Es ambicioso pues hay que serlo para poder conseguir todo lo que se pueda conseguir, y luego serán las circunstancias las que determinen la consecución de los objetivos. Y la financiación igualmente, queremos ser optimistas y sobre todo nos fijamos en convocatorias anteriores donde la financiación se ha materializado en 95-5, por ponerle un ejemplo. De todas formas el planteamiento de viviendas que aquí aparece no es más que una traslación de lo que aparece en el Plan General, por lo tanto lo que vamos a hacer es dar cumplimiento al Plan General, a que se materialicen los objetivos del Plan General y sobre todo poner un instrumento en marcha para que aquellas familias más desfavorecidas, puedan acceder a una vivienda en condiciones dignas y sobre todo en unas condiciones asequibles desde el punto de vista socioeconómico. Por lo tanto, creo que es un instrumento importante y lo que tenemos que hacer todos es apostar para que se trabaje en pro de los objetivos que se materializan en el mismo.

- Sr. Funes.- Sensatez la tenemos pero la cuestión es que no nos creemos esto. Si la Junta de Andalucía, hablando de sanidad, no es capaz de poner un tercer equipo de urgencias aquí, que no cuesta tanto, pues menos un plan tan ambicioso como este. En Las Casillas nunca se ha hecho una vivienda de protección y ahora, sin embargo, se van a hacer 35; ojala. Pero ¿usted cree que yo puedo creerme eso? Fíjese si seremos sensatos que no podemos creerlo, pero ojala se realice. Como es un plan inicial, llevaremos un seguimiento, volverá a pleno y si vemos que se viene desarrollando, no solamente daremos nuestro apoyo sino que pueden contar con nosotros. En esa reunión que usted dice, Izquierda Unida se enteró por los medios de comunicación, y si hubo asociaciones de vecinos, a la Asociación de Vecinos de Las Casillas nadie se lo comentó, así que no me hable de sensatez.

Es un plan inicial, con unos objetivos muy concretos que ojala se desarrollen, porque hasta ahora estamos muy dejados en lo que es protección de vivienda protegida y, sin embargo, ahora se quiere avanzar mucho. Ojalá pero nosotros somos muy escépticos y creemos que esto, ahora mismo, de alguna forma, es decir en los medios de comunicación que se va a hacer algo muy grande, ambicioso,... y nosotros somos

Actas y Resoluciones



escépticos. Por lo tanto, desde ese punto de vista, no vamos a dar el voto a favor, haremos un seguimiento, que simplemente vendrá más veces y si esto se desarrolla, pueden contar con nosotros.

- Sra. Martos.- Entiendo que exista cierta suspicacia ante este ambicioso proyecto. Es verdad que hay que ser ambicioso a la hora de presentar los proyectos, pero también hay que ser realista, y puede ser que el proyecto ambicioso cree expectativas en los ciudadanos y luego esas expectativas no se cumplan, por lo tanto hay que ser realistas. Entendiendo que es necesario, que es bueno para Martos que esto se haga, nosotros vamos a darle nuestro voto positivo en este sentido.

- Sr. Delgado.- Si no hay plan, no hay ayudas. Los demás pueblos hacen sus planes y las ayudas que nos corresponden a nosotros, pues se las llevan otros. Necesitamos aprobarlo. Quien soporta el mayor gasto es la Junta de Andalucía, en el caso de la rehabilitación el 60% para la Junta, el 10% para el Ayuntamiento, y rehabilitar es tan importante como construir, pues tenemos un casco antiguo muy grande. Martos parte con una ventaja, pues el Plan contempla que no permite las ocupaciones anómalas. Yo creo que no hay ocupaciones anómalas, puede haber alguna que se nos escape, y en Martos tampoco tenemos asentamientos en infravivienda. Nosotros, que somos un pueblo receptor, en cuanto a inmigración y trabajadores, puede haber en un momento una bolsa de personas que necesiten cobijarse, y en Martos eso no existe. Lo más importante, hacer en Martos una vivienda para una familia amplia, para jóvenes sale en 40.000 euros, financiado el 95% por la Junta de Andalucía, el 5% por el Ayuntamiento.

El Partido Popular votará sí pues hay unas condiciones que tenemos que aprovechar; al Ayuntamiento le cuesta, pero no le cuesta tanto y es capaz de afrontarlo, y es la Junta quien tiene que ser capaz, de ese 60% en rehabilitación, de esa financiación en las viviendas de 60.000 euros la normal y de 48 para los jóvenes, que financiado al 100% los jóvenes ya sí pueden acceder a una vivienda. O pueden entrar los primeros años en alquiler con opción a compra. Yo creo que es el momento, y en Martos se dan las circunstancias, que tenemos espacios donde hacerlas, y tenemos, si es capaz la Junta de corresponder con los parámetros y las cantidades que nosotros tenemos aquí en la mano. Cada parte tiene que cumplir con su cometido.

- Sr. Torres.- Reiterar mi agradecimiento al grupo popular y al grupo andalucista. Decirles que las cifras que aquí aparecen en cuanto a la vivienda protegida no son caprichosas, sino que resultan de las materializaciones de las cesiones del desarrollo de los suelos que establece el Plan General, por lo tanto, viene del Plan General, es el resultado de la aplicación práctica del Plan General. Por lo tanto, en este sentido, poco reproche se le puede hacer a este plan.



Usted se retrata en cada una de sus intervenciones porque este plan se va a aprobar hoy, y en la próxima convocatoria que haya relacionada con estas cuestiones, este Ayuntamiento va a poder acceder a ellas pero no será gracias a su voto, pues como ha dicho el Sr. Delgado, para poder acceder a esas convocatorias, previamente tenemos que tener el plan municipal de vivienda y suelo aprobado, y ustedes acaba de decir que va a votar en contra; por lo tanto, usted están boicoteando directamente el programa de promoción de vivienda protegida para personas más desfavorecidas de este municipio.

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL P.G.O.U. DE MARTOS (POLIGONO OLIVARERO).- Visto instrumento de planeamiento redactado por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento denominado Modificación núm. 2 del P.G.O.U. de Martos, promovido de oficio por esta Corporación, en el marco de las competencias que le atribuyen tanto el art. 31.1 A) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), como el art. 32.1.1º de la referida Ley, cuyo objeto es la modificación de la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial 1 (SUB-S_11), "Polígono Industrial Olivarero", eliminando las limitaciones relativas a los usos industriales a implantar en el mencionado polígono, permitiendo la implantación de todos los usos propios del Global Industrial, así como eliminando de las directrices para la ordenación pormenorizada, el condicionante del mantenimiento de la ordenación recogida en el Plan Parcial aprobado inicialmente, y

Resultando que el instrumento cuya aprobación se pretende de oficio por este Ayuntamiento tiene el carácter de modificación, ya que, como se indica en el mismo, los cambios que incluye en la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial (SUB-S_11) del P.G.O.U. actualmente vigente no afectan sustancialmente a la ordenación estructural del mismo, ni con carácter general ni parcial, todo ello de conformidad con lo establecido en los art. 37 y 38 de la LOUA.

Resultando que habiendo sido sustanciada previa consulta pública, a través del portal web municipal, el instrumento de planeamiento de referencia fue aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de febrero de 2.018, determinándose en dicho acuerdo el sometimiento a información pública del mismo, así como la emisión de los informes o dictámenes que resultaron pertinentes.

Resultando que en virtud del acuerdo citado, la modificación de planeamiento fue sometida al trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose al efecto los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 49, de 12 de marzo de 2.018, en el Diario Jaén de fecha 23 de marzo de 2.018, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Tablón Virtual. De todo ello, se deja debida constancia en

Actas y Resoluciones



la certificación de la Sra. Secretaria Acctal. de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 2.018, indicándose además, en la mencionada certificación que durante el período de información pública no se presentaron observaciones y/o reclamaciones.

Resultando que asimismo, una vez efectuada la aprobación inicial de la Modificación de planeamiento y transcurrida la exposición pública, se solicitó informe a Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Resultando que en fecha 25 de mayo de 2018 tiene entrada en este Ayuntamiento Informe respecto del documento de Modificación de planeamiento del P.G.O.U. aprobado inicialmente, en el que se concluía que para continuar la tramitación del documento de referencia la documentación debería ser completada y subsanada en los siguientes aspectos:

-Se debería completar la justificación de la propuesta, especificando las nuevas necesidades de suelo de uso industrial detectadas y considerando si, por su mayor entidad, es imposible la ubicación parcial sobre los múltiples solares vacantes en la ampliación del Polígono Industrial.

-Se requería también que el documento preservara el objetivo original de la implantación del Polígono Olivarero, para posibilitar el traslado de las industrias del Sector Oleícola, aún persistentes en el caso urbano principal; manteniendo estos usos como el característico del área.

-Se solicitaba se evaluara la iniciativa para el desarrollo urbanístico, pública o privada.

-Se indicaba que se debería formalizar la ficha del Sector en formato igual a la vigente.

-Retrotraer el expediente para el llamamiento de los propietarios al trámite de información pública.

Resultando que en fecha 19 de junio de 2.018 se prepara por los Servicios Técnicos municipales nuevo documento para la aprobación provisional del mismo y su posterior remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el que se incluye la justificación de las cuestiones advertidas en el Informe preceptivo no vinculante de la mencionada Delegación Provincial (excepto las cuestiones procedimentales que se exponen a continuación y que se justifican en el presente Informe).

Respecto de las subsanaciones recogidas en el Informe de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de mayo de 2.018, relativas a cuestiones procedimentales, en las que se solicitaba se retrotrajera el expediente para el llamamiento de los propietarios al trámite de información pública, figura en el expediente que en fecha 12 de junio de 2.018 fue notificado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de febrero de 2.018 de aprobación inicial de la Modificación, al propietario

único de los terrenos afectados por la modificación, obrando, asimismo, escrito con entrada en fecha 15 de junio de 2018, en el que se comunicaba, por parte de los Consejeros Delegados de Polígono Olivarero Marteño S.L., que la propietaria de los terrenos era conocedora y conforme con la tramitación de la Modificación núm. 2 del P.G.O.U. y que no se iba a realizar alegación alguna en el trámite conferido a dicho documento.

Resultando por tanto, con el documento anteriormente indicado se da por cumplimentado el llamamiento de los propietarios al trámite de información pública del documento de referencia.

Considerando que en cuanto a las reglas de competencia y tramitación de dicha modificación, la aprobación provisional, correspondería al Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo previsto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL), aprobación que, de conformidad con lo establecido en el art. 47.2 II) de la LRBRL, requeriría el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Considerando que tras la aprobación provisional del documento procederá su nueva remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a fin de verificar el cumplimiento de su informe de 17 de mayo de 2.018.

Considerando que la aprobación definitiva del Proyecto de modificación correspondería, de conformidad con lo indicado en los arts. 31.1 B) a) y 36.2 c) 1º de la LOUA, al Pleno del municipio de referencia con el mismo quórum exigido para la aprobación provisional del Proyecto.

Por todo lo expuesto, a la vista del expediente tramitado al efecto y visto el documento donde se justifican las cuestiones advertidas por la mencionada Delegación, redactado por la Oficina técnica de este Ayuntamiento en fecha 19 de junio de 2018, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Olivar en sesión celebrada el día 25 de junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (11 Votos a favor P.S.O.E.-4 Votos a favor P.A.-1 Voto a favor P.P./1 Abstención I.U.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el documento técnico elaborado por los Servicios técnicos municipales en fecha 19 de junio de 2018, denominado Modificación núm. 2 del P.G.O.U. de Martos, tendente a la modificación de la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Industrial 1 (SUB-S_11), "Polígono Industrial Olivarero", de este municipio (eliminando las limitaciones de usos industriales a implantar en el mencionado Polígono y el condicionante del mantenimiento de la ordenación pormenorizada

Actas y Resoluciones



recogida en el Plan Parcial aprobado inicialmente), al que se incorporan las justificaciones correspondientes al Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de mayo de 2.018.

Segundo.- Remitir el documento aprobado provisionalmente, junto al acuerdo de aprobación provisional, a la Delegación de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de que se verifique el cumplimiento de su Informe de 17 de mayo de 2.018.

Tercero.- Cumplimentados los trámites anteriores, a la vista del resultado de los mismos, corresponderá a este Ayuntamiento, en su caso, la aprobación definitiva del expediente.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a Polígono Olivarero Martesno S.L., como titular catastral y registral de los terrenos afectados por la presente Modificación de Planeamiento.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- La aprobación provisional de la modificación nº 2 del PGOU Polígono Olivarero implantando todos los usos propios del global industrial en dicho polígono y teniendo que justificar el cambio de uso y subsanar algunos aspectos como especificar las nuevas necesidades de suelo y siendo imposible la ubicación parcial sobre los múltiples solares vacantes en la ampliación del polígono industrial, preservar el objetivo original de la implantación del polígono olivarero manteniendo estos usos como característicos del área o evaluar la iniciativa para el desarrollo urbanístico público o privado. Para Izquierda Unida, entendiéndolo que para la demanda del suelo por parte de empresas para instalarse en nuestro municipio, consideramos que al no quedar aún claro la gestión de dicha organización por la que pudiese representar un presunto carácter especulativo por la cual es culpable de habernos llevado a una crisis estafa creando una burbuja inmobiliaria que hemos acabado pagando con recortes en el estado de bienestar todos los ciudadanos. Por lo tanto, una vez se defina la gestión y se apruebe definitivamente, tomaremos la decisión de nuestro voto en la aprobación inicial que nosotros vamos a tener ahora será abstenernos.

- Sra. Martos.- Insistirle en el tema del micrófono. En este punto vamos a votar que sí, ya lo hicimos la primera vez, entendiéndolo que efectivamente hay necesidad de suelo, gracias a la labor que hizo la anterior Corporación en la que pudimos dotar de luz a esa ampliación del polígono, que ha posibilitado que muchas industrias se ubiquen en ese polígono y ha quedado pequeño, hay esa necesidad. Había ahí terreno expectante para poner el polígono olivarero, cosa que entendemos ha sido un fracaso porque ninguna Corporación ha conseguido hacer eso



realidad, por eso la mejor idea es dotarlo de ese uso y darle uso industrial, por tanto vamos a votar que sí.

- Sr. Delgado.- Siendo coherentes desde que empezamos con esta situación del antiguo polígono olivarero, nosotros vamos a apoyar esta iniciativa porque la verdad es que nos gustaría lo antes posible que tuviésemos suelo industrial y también soñamos que alguna vez veamos el sector del olivar unido en esa zona que creemos que la ubicación es la correcta. La autovía no tardará mucho, más temprano que tarde espero yo. Creemos que esta infraestructura, de momento, es necesaria, pero como hemos dicho en otros plenos, yo creo que el equipo de gobierno debiera seguir estudiando el aprovechamiento, buenas franjas de terreno se podrían aún aprovechar, en la ampliación de Cañada de la Fuente, en los alrededores, pues aquí hay dos cosas que son muy costosas; una es llevar la electricidad y otra es llevar el agua y sacarla depurada. En Cañada de la Fuente vemos la posibilidad, sin hacer mucho descalabro, pues aprovechar los terrenos colindantes, los más cercanos, daría respuesta, a lo mejor no a toda la petición que necesitamos pero valdría muchísimo menos en cuanto que la luz ya está allí y si hubiera que llevar más potencia, ya está la canalización. Polígono olivarero sí, y seguir estudiando alguna posibilidad.

- Sr. Torres.- Agradecer nuevamente al grupo popular y al grupo andalucista por el gesto de coherencia en cuanto al voto favorable. En esta modificación, reforzamos los criterios técnicos a la hora de solicitar la modificación de pasar de uso agroalimentario vinculado al olivar y al aceite de oliva, a uso global industrial y eso se debe fundamentalmente al éxito económico de nuestra ciudad, se debe a la necesidad que ha surgido los últimos años de suelo industrial, a las necesidades que nos plantean directamente las empresas, porque tengo que decir que la segunda fase del polígono cañada de la fuente, prácticamente en un 85% , o se encuentra construido o está en fase de construcción o en fase de otorgamiento de licencia de construcción de naves industriales. Es cierto que quedan algunas pequeñas parcelas, pocas parcelas, pero que tienen una dispersión están diseminadas por el polígono y no son capaces de satisfacer las necesidades y las demandas que, hoy por hoy, nos están planteando las empresas y, sobre todo, las empresas vinculadas a la producción de la multinacional Valeo, que suelen ser empresas de inyección y empresas logísticas. Por tanto, se hace necesario dotarse de nuevo suelo industrial que responda a esta demanda y que pueda dar capacidad a futuras demandas que creemos que son inminentes. Y la elección de este polígono olivarero no es caprichosa, sino que responde a la necesidad imperiosa de dotarnos de suelo en el mínimo tiempo posible, porque efectivamente podríamos optar por pequeñas parcelas, que creo que sería desperdiciar esfuerzos, a continuación de la segunda fase del polígono, pero también tiene limitaciones geográficas, tenemos la urbanización de la Teja y tenemos la orografía del arroyo que no permite dotar de grandes parcelas. Y hoy por hoy, la demanda es de grandes

Actas y Resoluciones



parcelas, sobre todo para alojar empresas que desarrollen actividades logísticas, por lo tanto es la opción mucho más rápida y factible en el tiempo.

En cuanto a Izquierda Unida, vuelvo al comentario del punto anterior, vuelve a retratarse usted. En Martos vamos a dotarnos de suelo industrial pero no será gracias a su apoyo.

8.- PROPUESTA DESIGNACION DE FIESTA LOCALES PARA EL AÑO 2019.- Visto Decreto 96/2018 de 22 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 101, de 28 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019,

Visto el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

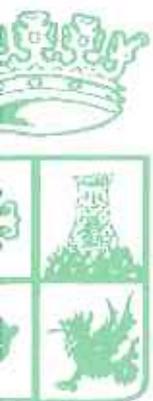
El artículo 3 del referido Decreto 63/2017, establece que *"...la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles, para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía..."*

La citada Orden establece un procedimiento claro, sencillo y definitivo que posibilita la realización y publicación del calendario de fiestas locales antes del inicio de cada año natural. Este es el siguiente:

1.- Para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual, ante la Consejería de Trabajo mediante certificado del acuerdo de Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOJA.

2.- Las fiestas locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuido y no recuperable, no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia que en el mismo existan o no diversos núcleos de población.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia y régimen interior en sesión celebrada el día 25 de junio actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:



Primero.- Establecer como días de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en la localidad de Martos los que figuran a continuación:

- Día 23 de Abril de 2.019, martes, festividad de M^o Stma. de la Villa.
- Día 29 de Julio de 2.019, lunes, festividad de Santa Marta, patrona de Martos.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

9.- URGENCIAS.-

9.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCIA IULV-CA DE RECHAZO A LA LIBERTAD PROVISIONAL DE LA MANADA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se procede a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El pasado año 2016 en el mes de julio, durante el transcurso de unas fiestas populares en Navarra, 5 hombres violaron y vejaron a una joven de 18 años. Este hecho conmocionó por completo a la sociedad y supuso un nuevo impulso a la organización de las luchas feministas en forma de movilización y repulsa contra aquel deleznable acto. Repulsa que más tarde se extendió a las formas en que la defensa, y uno de los magistrados que formaban parte del tribunal encargado de juzgar los hechos, tuvieron sobre el transcurso del mismo. Culpabilizando y agrediendo a la joven por segunda vez.

Los agresores de "la manada" fueron condenados por "abusos sexuales" en lugar de violación a 9 años de prisión. Argumentando en la sentencia que la víctima no opuso la debida resistencia, pese a estar aislada, acorralada y violentada por 5 hombres en el rellano de unas escaleras. Sentencia que supuso un tercer varapalo a la víctima de la agresión y por ende a todos los y las que estamos implicados en la lucha feminista.

Finalmente, en los últimos días, hemos conocido la admisión por parte de los tribunales navarros de libertad provisional para los 5 agresores, bajo una fianza de 6.000 "miseros" euros. El tribunal justifica la libertad de "la manada" argumentando que hay otras medidas "menos gravosas" para darle "sosiego" a la víctima. Esta decisión ha vuelto a conmocionar a la sociedad española y ha provocado, si cabe, mayor desconfianza en el Poder Judicial de este país.

Actas y Resoluciones



Desde IU entendemos que la lucha contra la violencia machista, y en pos de una sociedad más igualitaria y feminista, tiene diferentes frentes. Sin duda alguna el más importante se basa en la educación desde temprana edad en valores y principios iguales de hombres y mujeres.

Pero sin duda alguna, otra de las cuestiones que debemos de abordar, más pronto que tarde, versa sobre el problema, que en este país supone, gran parte del Poder Judicial y la normativa penal.

Un Poder Judicial cuyas estructuras y altos cargos vienen heredados del régimen totalitario anterior, y que adolecen de vicios ideológicos que en absoluto encajan con la sociedad española del siglo XXI. Siendo en este momento, más urgente que nunca a tenor de las últimas decisiones judiciales, una profunda reforma de la judicatura de este país. Reforma que deben comenzar por una democratización en el acceso a la carrera judicial que elimine la tradición familiar en la misma, así como una mayor formación en materia de igualdad y lucha contra el heteropatriarcado que tanto daño está haciendo a la sociedad española.

Por todo lo expuesto anteriormente, el que suscribe en nombre del Grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno de la Corporación de Martos rechaza la sentencia en primera instancia del caso conocido como "la manada".

Segundo.- El Pleno de la Corporación de Martos rechaza la decisión judicial de poner en libertad bajo fianza de 6.000 euros a los agresores conocidos como "la manada".

Tercero.- El Pleno de la Corporación de Martos solicita al Gobierno Central una urgente reforma del Poder Judicial, de manera que se adapte a los principios y valores de la sociedad española del siglo XXI.

Cuarto.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno Central, a los Grupos del Congreso de los Diputados y Senado, al Presidente del CGPJ y al Fiscal General del Estado..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de un miembro presente de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (1 Voto a favor I.U./11 Abstenciones P.S.O.E.-4 Abstenciones P.A.-1 Abstención P.P.) y, por tanto, por mayoría simple del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la Moción que suscribe el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, de rechazo a la libertad provisional de la manada, antes transcrita.



- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Traemos una moción a este pleno de rechazo a la libertad provisional de lo que se viene llamando la manada, porque está en la actualidad y consideramos que esto tiene un efecto llamada y hay otros grupos de gente que se está haciendo llamar la nueva manada en otros lugares de España y pensamos que es bastante grave y por eso lo traemos aquí.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el portavoz del Grupo municipal de Izquierda Unida, se procede a dar lectura a dicha moción.

- Sra. Martos.- El grupo andalucista, compartiendo esta moción, como mujer entiendo perfectamente de lo que están hablando en ella, pero también entiendo como persona que los acuerdos de los que habla Izquierda Unida, propone que el pleno de la Corporación de Martos rechaza la sentencia, yo no sé lo que dirán el resto de grupos políticos, pero desde luego nosotros como grupo político no compartimos a lo mejor la decisión de ese juez pero acatar hay que acatar siempre. Por lo tanto, ese punto primero no lo entendemos. El punto segundo, yo creo en la imparcialidad de los jueces, y los jueces no se van a inventar ni cantidad, ni tiempo ni formas, pues no se nos debe olvidar que nos basamos en nuestra Constitución en tres ejes fundamentales; el estado legislativo, el ejecutivo y el judicial, por lo tanto, los jueces aquí son importantísimos y yo como digo confío en su imparcialidad y sus decisiones tenemos que acatarlas. Y el punto tercero y el punto cuarto, aquí lo que falla son las leyes porque los jueces judicializan lo que el poder legislativo y lo que el ejecutivo hacen. Si las leyes fuesen otras, los jueces habrían aplicado otras leyes.

Por lo tanto, no compartimos esta moción en el sentido de esos puntos, entendiéndolo de la imparcialidad de los jueces. Con sentido común, los jueces han actuado en función de lo que dicen las leyes. Es urgente que las leyes se cambien, pues es verdad que en el transcurrir del tiempo, las sociedades van avanzando y las leyes se tienen que adaptar. Nosotros estamos de acuerdo en el punto tercero y en el punto cuarto, los otros dos discrepamos.

- Sr. Delgado.- En la exposición de motivos pone los hechos sucedidos, luego en la segunda parte se habla de la tradición familiar. La judicatura está como todo, con entera libertad, y quien está preparado, quien le gusta, pues se presenta. Esta misma semana, me encuentro en la calle con dos mujeres jóvenes que han acabado derecho, y las dos tienen ya su preparador, porque les gusta la carrera judicial y más renovación que ésta, y como va a impedir usted desde Izquierda Unida que un arquitecto su hija no pueda ser arquitecto, o que un maestro su hija no sea

Actas y Resoluciones



maestra. Yo no voy a entrar en la moción, es muy delicada, y de hecho por eso ha causado este alboroto social. Nuestra solidaridad y apoyo a las víctimas, a sus familiares y allegados, nuestro rechazo a cualquier tipo de agresión sexista hacia la mujer, en definitiva, a toda forma de violencia contra las mujeres recogidas en el convenio de Estambul que España firmó en el año 2014 y que suponga una limitación de su plena libertad. Respetamos y acatamos, como no puede ser de otra manera, todas las sentencias dictadas desde el poder judicial, pero desde el máximo respeto mostramos nuestro desacuerdo con el fallo de la sentencia particularmente con la calificación de los hechos como un delito continuado de abusos sexuales. Compartimos el dolor y la indignación de la sociedad española ante la gravedad y crueldad de los hechos sobre los que recae la sentencia. Reafirmamos nuestro compromiso en la defensa de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, erradicando todos aquellos obstáculos que mermen los derechos de las mujeres y supongan situaciones de desigualdad. Defendemos la separación de poderes y por eso seguiremos impulsando reformas que doten a nuestro sistema judicial de las normas necesarias que reflejen la realidad de la sociedad española. La intención del Partido Popular de presentar iniciativas parlamentarias que nos permitan cumplir cuanto antes con el Convenio de Estambul tal y como se señala en el pacto contra la violencia de género.

- Sra. Expósito.- Nosotros soy muy respetuosos con cualquier decisión judicial, la respetamos y la acatamos pero afortunadamente se pueden cuestionar estas cosas. Pensamos que el fallo flaco favor le ha hecho al trabajo ingente que durante mucho tiempo, hombres, mujeres, incluso jueces, han trabajado para tipificar muchos delitos que se venían ejerciendo en contra de la mujer, todo lo que se ha luchado para tener una ley integral de violencia de género, creemos que este fallo ha perjudicado más que ha beneficiado. Es fundamental que desde el sosiego, la responsabilidad y la tranquilidad, es cierto que las leyes deben reformarse, sin apuros, sin estridencias ni historias extrañas pues la vida avanza, el mundo cambia, y las leyes no pueden quedarse anquilosadas en el pasado, pero siempre desde la responsabilidad y fundamentalmente en estos casos que son tan sensibles, también desde la formación porque creemos que es muy importante que hombres y mujeres que son quienes mañana van a impartir justicia estén formados en perspectiva de género y en violencia de género. Es importante que la perspectiva de género queda impregnada en casi todo lo que se hace en la vida. La perspectiva de género y la formación en violencia de género es fundamental, de hecho el Partido Socialista tiene presentada en el Congreso una proposición de modificación de ley orgánica del poder judicial que va encaminada precisamente a la formación de los hombres y las mujeres que, en un futuro, van a impartir la justicia.

Solo desde la responsabilidad y la sensibilidad y sensibilización del tema que nos ocupa, que además es muy serio, porque todas tenemos



hijos, hijas, nietas, sobrinas, amigas, y todos tenemos que velar por la seguridad integral de la mujer.

- Sr. Funes.- Las leyes hay que acatarlas pero también se pueden rechazar. Las leyes se interpretan y de tres jueces, uno consideraba que no había pasado nada y los otros consideraban abuso, sin embargo, agresión ninguno la interpretó y se podía haber interpretado perfectamente. ¿Por qué pasa esto? Porque son tres hombres, además estamos en una sociedad patriarcal y machista, en la que si una muchacha en un momento determinado quiere ligar es una buscona y si es un hombre es todo fenomenal y esto no ha cambiado todavía. Este año hemos visto como en la Feria de Jaén ha habido una serie de violaciones, incluso, y parece ser que las chicas no tienen derecho a salir a divertirse. Me sorprende que la portavoz del grupo andalucista, siendo además mujer, no apoye esta moción.

El Sr. Delgado nos dice que no comparte la sentencia pero evidentemente, la acata, como todos. Lo que nosotros venimos es que se vaya facilitando de alguna forma el sistema judicial que está en manos de los mismos y que vayamos entendiendo de alguna forma que esto hay que cambiarlo.

Uno de los miembros de la manada, pertenece a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que además estaba en el servicio de protección de víctimas de violencia de género, y esto es muy llamativo.

Esta moción lo que viene a decir es que rechazamos, claro que acatamos pero no estamos de acuerdo, las leyes se interpretan, que ahora se quiere cambiar esto, y para cambiar la ley o adaptarla o de qué forma, si es abuso o es una agresión, ver como se adapta, la comisión que se reunió es toda de hombres, ni siquiera mujeres, estamos en una sociedad machista, y hay que cambiar por el bien de la sociedad. Esto ha hecho un efecto llamada, y la gente está en otros pueblos haciendo lo mismo porque piensan que no les va a ocurrir nada.

- Sra. Martos.- El hecho de ser mujer me hace muy sensible precisamente a estos temas y por eso no entiendo porque se tratan así, pero también debe entender usted que por el hecho de ser mujer, yo no voy a decir a todo lo que signifique mujer sí. Yo tengo mi opinión personal pero usted está presentando una moción en la que está diciendo a un pleno de la Corporación, es decir, a todos los marteños que rechazamos esa sentencia, por lo tanto yo creo que es algo de bastante envergadura. El grupo andalucista entiende que los jueces, lo único que han hecho es aplicar la legislación vigente y es ahí donde tenemos que incidir, que se cambien las leyes, para dar cabida a todo esto y realmente sean efectivas.

Actas y Resoluciones



El grupo andalucista, de los acuerdos que usted trae, compartimos solicitar al Gobierno Central una urgente reforma del poder judicial de manera que se adapte a los principios y valores de la sociedad española del siglo XXI, totalmente de acuerdo, y que se dé traslado a todos para que todos se sensibilicen, y ellos, tanto el poder ejecutivo como el legislativo, que hagan que luego los jueces, el poder judicial, tengan instrumentos necesarios que den soluciones a los ciudadanos, pero mientras tanto, ahora mismo, con su moción no.

- Sr. Delgado.- El acceso a los órganos de carácter público se tiene que hacer con los principios de igualdad, mérito y capacidad, en todos los órdenes del sistema.

- Sra. Expósito.- Estamos entrando en un bucle semántico, lingüístico, rechazo o no rechazo, las leyes y las sentencias se acatan y no hay más porque es una premisa democrática y no hay más discusión. Decir que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado trabajan de manera impecable en la seguridad de las mujeres, lo digo porque el individuo que es guardia civil y que efectivamente formaba parte del seguimiento y violencia de género en Sevilla no significa absolutamente nada. Esto se solucionará y se arreglará cuando las leyes se modifiquen, y cuando los hombres y mujeres que impartan justicia, estén formados en violencia de género.

10.- RUEGOS.-

Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- En Calle Torredonjimeno, en el edificio de la Tenería, el canalón lleva tiempo descolgado de una esquina de la pared con el consiguiente peligro. Rogamos se resuelva este problema con la mayor celeridad.

- Sr. Funes.- Nos comentan vecinos que visitan la ermita de la Peña por la noche, que la iluminación no se enciende hasta cerca de las 11 de la noche, es por lo que rogamos se ajuste el temporizador a un horario más adecuado.

Partido Andalucista.-

- Sra. Martos.- Vuelvo a rogar que se tomen en serio lo del micrófono. No quiero más que nadie, pero tampoco menos que nadie y quiero estar en igualdad de condiciones que mis compañeros. Ruego que para el próximo pleno esté arreglado.

Partido Popular.-



- Sr. Delgado.- Ruego el arreglo de la farola en la polígona ampliación Cañada de la Fuente, al empezar la Avenida Ángel de la Torre, la parte de arriba.

- Sr. Delgado.- Viniendo todos los días de Rita Nicolau por la Avda. Europa, al llegar a la rotonda de Calle Alfarería, hay un stop, camiones hay pocos que tiren por Calle Alfarería, generalmente son vehículos, a ver si podemos estudiar la posibilidad que, en lugar de hacer el stop en vertical, lo hagamos un poquito en horizontal, y no corta porque a las 2 de la tarde ahí se lían un jaleo grande, y no corta lo que sigue por Avda. Europa. Lo digo para que lo estudien.

11.- PREGUNTAS.-

Izquierda Unida.-

- Sr. Funes.- Las plazas donde se está interviniendo en el nuevo Martos para la mejora de las mismas, carecen de accesibilidad para personas con discapacidad y los bancos para sentarse son muy incómodos puesto que no disponen de respaldo, pero ¿Por qué estas plazas no disponen de accesibilidad para el uso y disfrute de todas las personas?

Sr. Torres.- Yo creo que se equivoca. Uno de los criterios que tienen esas plazas es la accesibilidad, es decir, se han configurado a un solo plano. Imagino que se refiere a la accesibilidad del acerado, del asfalto al acerado, pero es que en el asfalto no estamos interviniendo. Las plazas son totalmente accesibles.

- Sr. Funes.- ¿Se está respetando el convenio colectivo con todas las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio que gestiona la empresa Macrosad Tuccisad y este Ayuntamiento lleva un seguimiento del cumplimiento del contrato de concesión de esta empresa? ¿Se está respetando el convenio con las trabajadoras por el hecho que, según parece, no se estaba respetando y acaba de empezar esta nueva empresa a trabajar?

Sr. Miranda.- Puedo decirle que las trabajadoras están disfrutando ya de sus vacaciones, y tienen aprobadas ya sus vacaciones, que las recogía el convenio y era uno de los problemas que existían. En cuanto al resto de cuestiones no tenemos conocimiento de ninguna queja de las entidades y de los sindicatos que representan a las distintas trabajadoras, por lo cual entiendo que este cumplimiento, en la fecha que estamos, se está llevando a cabo y es correcto. Sí es cierto que ya la primera mensualidad la ha realizado la empresa y nos está empezando a trasladar

Actas y Resoluciones



los datos que establecía el nuevo contrato y esta es la información de la que disponemos.

Sr. Funes.- Al parecer estaban trabajando en unas condiciones que estaban recortando salario e incluso las horas, y me parece que estamos hablando de 30 o 40 personas afectadas.

Sr. Miranda.- Hay unas 23 afectadas, pero esto no es así. La realidad es que tenían un contrato superior a las horas que realmente estaban prestando y tenían un contrato de obra o servicio, que establece la franja inferior de jornada que pueden tener es hasta 8 horas, no tenían un contrato como los que se están haciendo, eso viene derivado de contratos que existían en otras condiciones y, por tanto, la empresa que está prestando el servicio, en total conformidad con su comité de empresa, ha hecho estos ajustes que van a beneficiar al 91'85% de la plantilla.

- Sr. Funes.- Ya hicimos un ruego sobre las fuentes públicas en los parques que no tenían suministro de agua ¿A qué se debe que haya fuentes en parques que no tienen suministro de agua?

Sr. Chamorro.- ¿En qué parque concretamente?

Sr. Funes.- Según me han trasladado a mí, en la mayoría. Dese usted una vuelta y compruebe usted las fuentes.

- Sr. Funes.- Son muchas las calles que necesitan ser asfaltadas. Es lamentable la situación en la que se encuentra nuestro polígono industrial, que por su volumen de actividad es de los más importantes de la provincia, pero sin embargo tiene una imagen que no se corresponde con un polígono de primer nivel. ¿Este equipo de gobierno tiene planteado intervenir en las calles del polígono para solucionar este grave problema?

Sr. Torres.- Ahora mismo, el polígono tiene una tasa de construcción impresionante daba antes unas cifras del 85% de la superficie, por tanto, hay un trasiego de vehículos, de maquinaria, de camiones con materiales,... que es difícil. Evidentemente tendremos que actuar, es decir, se prevén futuras intervenciones, claro que se prevén, pero ¿Usted en medio de una obra en su casa se dedica a hacer limpieza? Hace la obra y después limpia, y eso es lo que estamos haciendo.

- Sr. Funes.- Para la feria de San Bartolomé se ha contratado la actuación de Sergio Dalma. ¿Qué precio tiene esta actuación? ¿Por qué no se contrató a la persona elegida por votación en las redes sociales por parte de los vecinos de Martos?

Sra. Barranco.- El precio se saca en un pliego de licitación con una oferta que se hace a un conjunto de actuaciones entero, entonces no



puedo decirle el precio concreto de Sergio Dalma, pero en el perfil del contratante del Ayuntamiento está el pliego para que usted pueda consultarlo. El motivo por el cual no se contrató a Pablo López, como ya expliqué cuando se hizo la consulta en Facebook, que era una consulta no vinculante, quiero decir que eso no significaba que iba a ser la contratación directa del artista, más que nada porque es ilegal, que yo hiciese una contratación directa a un artista cuando su caché es superior a los 15.000 euros, bueno en esta ocasión 18.000 euros que todavía estaba la ley de contratación anterior que se pueda hacer. Yo dejé claro cuando se publicó en Facebook que se iban a iniciar todos los trámites necesarios para poder contratar a Pablo López, pero usted sabe que en estos trámites hay unos plazos que hay que cumplir. Se sacó la oferta pública, que también puede consultar en el perfil del contratante, donde se pedía la actuación de Pablo López, pero entre los plazos que hubo para que las empresas licitaran, el cantante cerró una actuación con el Ayuntamiento de Baeza. Las actuaciones que tienen un nivel más alto, ponen de condición que en x kilómetros no se pueda hacer otra contratación en otro pueblo. En el caso de Pablo López firmó una exclusividad en la provincia con Baeza, por lo tanto fue imposible que ninguna empresa pudiese ofertarnos la actuación de Pablo López, y ese lote del pliego quedó desierto. Hubo que empezar otra vez otro proceso de contratación y al final se solicitó la actuación de Sergio Dalma y sí se pudo conseguir.

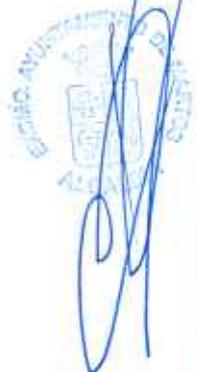
Sr. Funes.- Según he visto en las resoluciones, cobra Sergio Dalma 40.000 euros ¿Puede ser?

Sra. Barranco.- Creo que el lote es un precio más alto. No tengo aquí las cifras, pero creo que el precio era más alto porque se saca el lote completo de los cuatro conciertos de la feria. Si usted lo que quiera saber es si hemos contratado a Sergio Dalma porque es más barato que Pablo López, le digo que no. El precio total de las actuaciones ha sido el mismo en una oferta que en la otra y el caché de los cantantes es exactamente el mismo. Ha sido porque en la burocracia de la contratación, se nos ha escapado el cantante. Nuestra oferta estaba antes publicada que la de Baeza, Martos pidió antes a Pablo López que Baeza, al final es una decisión del cantante.

Sr. Alcalde.- Recordarle al Sr. Funes que en la mesa de contratación en la que quedó desierto ese contrato, usted fue miembro de esa mesa y estaba presente, es decir, que usted fue partícipe de lo que está preguntando.

- Sr. Funes.- Según he visto en las resoluciones, hay que reconocer una indemnización a dos vecinos de Martos de 927 euros y 562 euros por ser golpeados sus vehículos estando correctamente estacionados por un contenedor de basura que se desplazó de su lugar por no estar debidamente acoplado y protegido. ¿Por qué no estaba este contenedor

Actas y Resoluciones



debidamente acoplado? En este aspecto ¿Tiene alguna responsabilidad la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras?

Sr. Alcalde.- Eso es frecuente cuando hay rachas de viento alta, incluso se trata de un contenedor de carga lateral que no tiene ningún sistema de acople porque ya de por sí, se entiende que por el peso que tienen es suficiente para resistir rachas de viento normales. Cuando se trata de rachas de viento que exceden la normalidad, puede ocurrir que se caen farolas, que se caen árboles, que se mueven contenedores, etc.

- Sr. Funes.- En las resoluciones también hemos visto que hay muchos vecinos que solicitan la no sujeción al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y en todas se declara la no sujeción al impuesto. Queremos saber que significan estas resoluciones.

Sr. Cuesta.- Imagino que son las solicitudes o lo que hay diciendo que no se tiene que cobrar las plusvalías. La plusvalía no se tiene que cobrar si no hay plusvalía, pero si hay, sí se tiene que cobrar. Alguien puede considerar que no se ha revalorizado ese bien suyo, y solicita que no se le cobre la plusvalía. Se analiza, se ve, y casi todas se han revalorizado en relación al precio de compra o adquisición de ese bien.

Sr. Funes.- Hay muchas solicitudes y nos llama la atención. ¿Los vecinos tienen conocimiento de que este impuesto por ejemplo de qué forma se facilita de alguna forma por parte del Ayuntamiento que esto lo sepan los vecinos o no?

Sr. Cuesta.- Esto está en las ordenanzas, y yo entiendo que los vecinos no pueden conocer todas las leyes, pero si quieren información, la información la tienen en el Ayuntamiento. Los que lo solicitan, ya vienen asesorados.

- Sr. Funes.- Últimamente se aprecia por todos los ciudadanos de Martos como las chimeneas de la orujera de Ecológica Lamarca desprenden malos olores y gran cantidad de humo negro. ¿Se está cumpliendo lo acordado por parte de la empresa? ¿Está actuando este equipo de gobierno al respecto?

Sr. Torres.- ¿Conoce usted las competencias que tiene este Ayuntamiento en cuanto a la calidad del aire?

Sr. Funes.- Según tengo entendido, hay un acuerdo con la empresa en el que tiene que ser controlada por alguien. Este control ¿Quién lo lleva? ¿El Ayuntamiento o quien lo lleva?

Sr. Torres.- No hay ningún acuerdo, hay una autorización ambiental unificada, que hemos hablado muchas veces, y usted tiene que conocerla. Esta autorización ambiental unificada, la competente para



controlarla es la Consejería de Medio Ambiente. Hay una condición en relación a la emisión de humos y es que el humo no puede entrar en el casco urbano, y nosotros no tenemos constancia que eso esté ocurriendo. ¿Tiene usted constancia de algún episodio de entrada de humo en el casco urbano?

Sr. Funes.- Claro, por eso lo digo, lo que pasa es que ustedes no quieren verlo, pero la mayoría de los vecinos lo están observando.

Sr. Torres.- Ya le he dicho muchas veces que la actividad de la orujera le gusta a esta Corporación y a mí particularmente, tanto o más como a usted, pero para poder actuar contra una empresa o contra cualquiera tiene que haber un incumplimiento de una medida concreta impuesta por ley y hasta que eso no ocurra, no se pueden adoptar medidas. Si nosotros viéramos que eso está ocurriendo, se le comunicaría inmediatamente a la Consejería de Medio Ambiente para que actuase. En el caso concreto de los olores, dígame usted una norma que regule qué olores son admisibles y que olores no lo son.

- Sr. Funes.- El pasado 9 de junio, los vecinos convocaban una concentración para reivindicar mejoras sanitarias en la atención primaria y un tercer equipo de urgencias para el centro de la zona básica sanitaria de Martos. Este concejal, en el pleno pasado, rogó a todos los miembros de la Corporación que asistiesen si podían o si lo consideraban importante, y cada cual se definió así mismo en la importancia de este problema. Desde Izquierda Unida queremos saber es porque a la pregunta que este portavoz hizo en las comisiones informativas al Sr. Alcalde de si asistiría en apoyo de estas justas reivindicaciones, él contestó que si estaba legalmente convocada asistiría y, sin embargo, luego no asistió. ¿Por qué no asistió a dicha concentración el Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde.- Mi vida personal es mía y no voy a explicársela a usted.

Partido Andalucista.-

- Sr. Siles.- ¿Tiene conocimiento que la trabajadora del centro de mayores del Monte está media jornada en el centro de mayores y media jornada en el colegio está de baja?

Sra. Martínez.- Sí. Hoy mismo me acabo de enterar.

Sr. Siles.- ¿Quién está cubriendo la baja?

Sra. Martínez.- Cuando un trabajador causa baja por una enfermedad, no es algo inmediato que se cubra, a no ser que sea un puesto que no pudiera pasar ni un solo día sin que se cubra, una necesidad imperiosa, pero como no lo es, de momento no se ha pensado en cubrirla, además no pensamos que sea una baja larga.

Actas y Resoluciones

Sr. Siles.- ¿No tiene conocimiento que lleva casi un mes de baja?

Sra. Martínez.- Perdóneme, me está hablando de la limpiadora. Pensé que me estaba hablando de la monitora. La limpiadora sí se está cubriendo, está bajando personal, se está cubriendo con la bolsa y se está cubriendo también con la persona que está en el colegio, se está cubriendo el centro de mayores y el centro de salud.

Sr. Siles.- ¿Me puede decir quien de la bolsa?

Sra. Martínez.- No lo sé, entiendo a quien corresponda por orden.

Sr. Siles.- Me han dicho que no se estaba cubriendo con la bolsa, sino con trabajadoras del PFEA.

Sra. Martínez.- Ya le he dicho que la persona que está en el colegio es quien está cubriendo en parte el centro de mayores y el centro de salud, personal del PER, y la bolsa sé que el lunes empieza la siguiente de la bolsa, que no sé quién es.

- Sr. Siles.- Me comenta la gente joven de Monte Lope Álvarez que lleva más de un mes cerrado por orden del Ayuntamiento, el centro de ordenadores juvenil que hay en la planta de arriba del centro médico. ¿Esto es así?

Sr. Miranda.- No lleva sin prestarse esa actividad y esa trabajadora, no lleva un mes sin prestar el servicio.

Sr. Siles.- ¿Cuánto tiempo lleva entonces cerrado la planta de arriba del centro médico?

Sr. Miranda.- El centro abrirá el próximo lunes, pues ha habido un proceso selectivo para cubrir ese puesto y se hicieron unas actualizaciones de software. Lleva dos semanas cerrado y esta trabajadora ha estado realizando su labor o, al menos, así se le transmitió que realizase su labor en el centro de mayores para poder seguir atendiendo y haciendo las actividades cotidianas que venía desarrollando. Es más, surgió la dificultad para la hora de imprimir, si era necesario imprimir por parte de algún joven o algún mayor y alguna cuestión, y se le habilitó el espacio que hay en el centro de mayores para que pudiera imprimir. Por lo tanto, entiendo que la actividad se ha podido desarrollar la actividad por parte del Ayuntamiento con total normalidad.

Sr. Siles.- ¿Se va a volver a abrir con la misma trabajadora y el mismo centro?

Sr. Miranda.- Si me ha escuchado he dicho que se abrirá el lunes y ha habido un proceso selectivo para seleccionar personal que dinamice y desarrolle esas actividades nuevas.

Sr. Siles.- Entonces ¿A qué se va a dedicar la trabajadora que hay ahora mismo?

Sr. Miranda.- Ahora mismo creo que tiene que guardar reposo pues está de baja. Luego no sé dónde la ubicaremos.

- Sr. Siles.- ¿Qué presupuesto tiene el Ayuntamiento para las fiestas de Monte Lope Álvarez?

Sra. Barranco.- Todavía no he cerrado las fiestas del Monte, así que no sé cuánto dinero vamos a invertir. Hay contrataciones que hacer y todavía no está cerrada toda la programación.

Sr. Siles.- Ha llegado a mi poder una circular que ha mandado el Ayuntamiento a los establecimientos, no sé si de Monte o Martos también, diciéndole escuetamente que si quieren quedarse con la barra de la fiesta del Monte, deben pagar la actuación de esa noche y poner un equipo de voces. ¿Esto es cierto?

Sra. Barranco.- Sí. Ya es el tercer año consecutivo que se hace así, para que la barra ponga, como el canon que tienen que pagar, una actuación en directo para aportar a la feria y aparte creo que hay una tasa que se exime de pagar la tasa que tiene que pagar por estar en el sitio. Entonces una cosa por la otra.

Sr. Siles.- El Ayuntamiento costea, digamos, lo que serían tres días de feria.

Sra. Barranco.- El Ayuntamiento costea toda la feria del Monte porque no solo hay actuaciones musicales, hay otras muchas cosas que paga el Ayuntamiento, algunas aportaciones las hace también la Cofradía, otras las hace la asociación, en menor medida pero también colabora.

- Sr. Siles.- He visto en el periódico que hay una subvención, aprobado o pendiente de aprobar, para los caminos rurales. ¿Me pueden decir a qué caminos rurales, si tienen algún proyecto o algo definido, que se van a arreglar con esa subvención?

Sr. Alcalde.- Se vio en este pleno y se aprobó aquí. Fue aquí donde se aprobó el camino, en este caso la carretera a la cual se va a adjudicar esa subvención.

Actas y Resoluciones



Con respecto a la fiesta del Monte que le decía la Sra. Concejala, eso se llama subasta, se llama adjudicación, que es un procedimiento para adjudicar la barra por la vía de una adjudicación o una subasta, como usted mejor quiera entender. Que es hacer lo que usted hacía cuando era Alcalde del Monte pero con transparencia. ¿Quién pagaba cuando usted era Alcalde del Monte los fuegos?

Sr. Siles.- Los fuegos del Monte, el Ayuntamiento de Martos pagaba la parte que le correspondía por los fuegos, otra parte se recibía por donaciones de asociaciones, colectivos, incluso particulares que donaban algún tipo de gratificación para que los fuegos fuesen mejores, pero el Ayuntamiento siempre pagó la parte correspondiente.

Sr. Alcalde.- ¿Y eso donde consta en el Ayuntamiento?

Sr. Siles.- En el Ayuntamiento no tiene que constar.

- Sr. Siles.- ¿Se ha cerrado el plazo para los cursos de natación de la piscina municipal?

Sr. Lara.- Sí. Hay alrededor de 500 o un poco más.

- Sra. Martos.- El concejal de urbanismo salía en los medios de comunicación llamando a la ciudadanía a la responsabilidad con el tema de los vertidos incontrolados. ¿En qué situación se encuentra ahora mismo el vertedero de inertes?

Sr. Torres.- El vertedero de inertes se encuentra en fase de construcción por parte de una empresa marteña. Si no recuerdo mal, el plazo de ejecución es de seis meses. No sabía decirle, quizás octubre o noviembre.

- Sra. Martos.- ¿Han hecho ustedes alguna actuación de limpieza en el Paraje de La Maleza?

Sr. Chamorro.- No.

Hacer constar que por la Sra. Martos se procede a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.

Sr. Chamorro.- En el pilar sí, se limpió el pilar pero poco y algo de desbroce. Hace unos dos meses.

- Sra. Martos.- ¿Seguimos teniendo el grave problema de bombeo de Gracia Morenita?

Sr. Alcalde.- Claro.



Sra. Martos.- Como ha habido un cambio de gobierno.

Sr. Alcalde.- La reivindicación sigue siendo la misma. Hasta mañana no nombran Subdelegado del Gobierno. Hasta hoy, la interlocutora sigue siendo la anterior Subdelegada del Gobierno. Mañana el Consejo de Ministros nombra la nueva Subdelegada del Gobierno.

- Sra. Martos.- ¿Se ha contratado a un asesor jurídico para el área de urbanismo?

Sra. Martínez.- Sí.

Hacer constar que por la Sra. Martos se procede a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.

Sra. Martínez.- El de capacidad, mérito e igualdad con un proceso abierto.

Hacer constar que por la Sra. Martos se procede a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.

Sra. Martínez.- No. Esta vez lo hemos hecho así.

Sra. Martos.- ¿Esta persona ya está incorporada?

Sra. Martínez.- Se incorpora el día 2.

Hacer constar que por la Sra. Martos se procede a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.

Sra. Martínez.- ¿Tiene algún problema con que lo tuviera?

Sra. Martos.- Le estoy diciendo si tiene parentesco.

Sra. Martínez.- Le estoy preguntando si tendría usted algún problema si lo tuviera.

Hacer constar que por la Sra. Martos se procede a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.

Sra. Martínez.- Sí Sra. Custodia. Se ha hecho un proceso abierto y legal y si tiene algún problema con el tribunal se lo cuestiona.

Actas y Resoluciones



- Sra. Martos.- Hoy hemos aprobado el plan de vivienda. ¿Me podrían decir cuanta demanda de vivienda hay? ¿Cuántos demandantes de vivienda?

Sr. Torres.- No se lo podría decir. Entre otras cosas porque durante el período en el que ustedes estuvieron gobernando no hicieron absolutamente nada con ese registro de vivienda.

Sra. Martos.- A lo mejor, usted no lo sabe, como llegó aquí de nuevo y no vio nada, a lo mejor otros compañeros llevan aquí más años. Esto se inició en el 2010 que gobernaban ustedes, y se hizo, y se siguió continuando lo mismo, pues le puedo asegurar que yo como Alcaldesa he tratado a familiares y a personas que venían para demandar y las delegaba precisamente para que se hicieran. Por eso, lo que quiero decirle ahora que ya que se ha puesto en esto que qué demanda hay.

- Sra. Martos.- La moción que pedía una sanidad digna ¿Ha habido alguna respuesta por parte de la Administración? Con este movimiento que ha habido ¿Ha habido alguna respuesta?

Sr. Alcalde.- No, a raíz del movimiento, no. Mucho antes del movimiento y seguimos trabajando, posteriormente también. Seguimos viendo posibles soluciones al tema.

Sra. Martos.- ¿Para no llegar al 31 de diciembre de 2018?

Sr. Alcalde.- Para cuando sea necesario. El compromiso sigue siendo el mismo.

- Sra. Martos.- ¿Seguro que usted no tiene conocimiento por parte de los sindicatos que no hay problemas en los contratos de las trabajadoras de ayuda a domicilio?

Sr. Miranda.- He dicho que el comité de empresa por unanimidad está de acuerdo con las medidas tomadas.

Sra. Martos.- Esa no es mi pregunta. Usted ha dicho que no tiene conocimiento por parte de los sindicatos de que hay problemas con las trabajadoras de ayuda a domicilio ¿Usted está seguro de esto?

Sr. Miranda.- Yo le he dicho lo que he dicho.

Sra. Martos.- Pregunto lo del comité ¿Seguro que el comité de empresa no le ha expuesto ningún problema relacionado con las horas de sus contratos de las trabajadoras?

Sr. Miranda.- No he tenido ninguna reunión con el comité de empresa. Han sido conversaciones con la presidenta de tipo informal y con



las trabajadoras. He tenido conversaciones también con, además de la presidenta del comité de empresa, con delegadas del comité de empresa también. Por fortuna para los ciudadanos, este equipo de gobierno atiende a los ciudadanos tanto en la calle como en los despachos, por tanto han sido en todos los sitios.

Hacer constar que por la Sra. Martos se procede a formular pregunta, no obstante, no es posible transcribir su intervención por cuanto la realizó con micrófono cerrado, resultando inaudible.

Sr. Miranda.- Mantengo reuniones con ella desde que tomé posesión prácticamente. Todos los días, no.

Partido Popular.-

- Sr. Delgado.- Tenemos el BOE de 5 de junio de 2018 en el que se convoca la Orden de 30 de mayo las ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del patrimonio histórico español dentro del programa 1'5% cultural del Ministerio de Fomento. ¿Ha participado en esta convocatoria el Ayuntamiento de Martos?

Sr. Alcalde.- No.

Sr. Delgado.- Se nos va otra oportunidad.

Sr. Alcalde.- Este Ayuntamiento no va a volver a pasar la vergüenza ante el Ministerio que pasó cuando usted era Alcalde y que participó por participar sin reunir los requisitos para poderlo hacer. Y por lo tanto, como la imagen de la institución está por encima de los políticos y partidistas, qué es lo que usted quiso hacer para decirle a una pregunta similar que yo le formulé estando en la oposición que si había participado, decir que sí para que luego, hace un año escaso, viniera la resolución diciendo que usted no presentó ninguna documentación nada más que la solicitud diciendo que quería participar, lógicamente el Ayuntamiento de Martos está muy por encima y el nombre de la institución del Ayuntamiento de Martos también está muy por encima como para pasar más vergüenza de ese tipo.

Sr. Delgado.- Ya llevan tres años y usted se lo prometió a los ciudadanos.

Sr. Alcalde.- Y por eso estamos trabajando en hacer con la Universidad una hoja de ruta para tener un documento que cuando llegue el momento y esté terminado, se pueda presentar con todas las prebendas. Para presentarlo, hace falta tener un plan estratégico principal con académicos con científicos, con gente profesional, con un grupo de trabajo multidisciplinar, y ustedes no hicieron nada de eso. Nosotros hemos

Actas y Resoluciones



pedido, dentro de la financiación que nos corresponde a los grupos de desarrollo de Adsur, precisamente financiación para hacer eso, donde tenemos ya contactos iniciados con el grupo de Arquitectura Medieval y de Arqueología de la Universidad de Jaén, que creo que son personas competentes para poder ejecutar eso. Le puedo facilitar la respuesta Sr. Delgado de su propio gobierno.

Sr. Delgado.- Nosotros ya no estamos, está usted, y usted prometió a los ciudadanos trabajar por la consecución del 1'5% cultural.

Sr. Alcalde.- Efectivamente y eso estamos haciendo, trabajando por la consecución del 1'5% cultural que es la única vía de la rehabilitación de La Peña.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma siendo las veintiuna horas y cincuenta y dos minutos, en el lugar y fechas indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en dieciocho folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 n° 000095 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal, que doy fe.



